



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

1015

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2020-A-57

La Asociación Avizualas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: ASOCIACIÓN AVIZUALAS

Cauce: BCO INNOMINADO (TRIBUTARIO DEL BCO FORMIGALES)

Municipio de la toma: PALO (HUESCA)

Coordenadas de la toma: ETRS89, H-30, X: 767.908, Y: 4.692.044

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3'33 l/s

Volumen anual: 5.595 m<sup>3</sup>

Destino: REGADÍO

De acuerdo con la documentación presentada, la captación de aguas se llevará a cabo entre los meses de abril y septiembre de cada año, mediante un pozo de bombeo a ejecutar en la margen derecha, con anillos prefabricados con 3'6 m de altura y 1'8 m de diámetro, en el que se introducirá una electrobomba que elevará las aguas hasta dos depósitos de regulación a situar en las fincas de riego. El destino de las aguas es el riego de 3'72 ha de encinas truferas en las parcelas 14 y 17 del polígono 515 de Palo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24-28, en horas hábiles de oficina (de 9h a 14 h). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976711000 o en el correo *informacionciudadana@chebro.es*

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>.

Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

Zaragoza, 18 de febrero de 2022. El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.